

Boletín No.077

Aprobada en el Senado la reforma en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

- *La nueva ley, que pasa a sanción presidencial, garantiza mayor agilidad, eficiencia y transparencia en la administración de los recursos de regalías.*
- *El rediseño del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema de Regalías permite que los recursos se adjudiquen mediante convocatorias abiertas generando mayor competencia y transparencia.*
- *Los departamentos mantienen su autonomía para decidir sobre las necesidades y problemáticas que requieren resolver, alineados con los sus planes de desarrollo.*
- *El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, destacó que con esta nueva reglamentación habrá mayor transparencia y oportunidad en la administración de estos recursos.*

Bogotá, 27 de junio de 2018 (COMH). El Ministro de Hacienda y Crédito Público se mostró complacido este miércoles por la aprobación, en el Senado de la República, del proyecto de Ley, liderado por su cartera, que mejora el funcionamiento del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) del Sistema General de Regalías.

“Después de seis años de operación en este Fondo vimos que teníamos una gran oportunidad de mejorar, por eso impulsamos este proyecto de Ley con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación”, aseguró el ministro Cárdenas.

Entre las novedades se destaca la posibilidad de seleccionar los mejores proyectos por medio de convocatorias abiertas, de tal manera que se garantice su ejecución por parte de entidades expertas e idóneas, al tiempo que se construyen capacidades locales.

Cualquier entidad que haga parte del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, como universidades o entes de investigación, entre otros, podrá participar de las convocatorias, con el incentivo adicional de que, si su proyecto sale seleccionado, tendrá la posibilidad de ejecutarlo directamente.

Otro de los aspectos que resaltó el titular de Hacienda fue que esta ley se trabajó en conjunto con la comunidad académica y científica, contando con la experticia técnica de Colciencias como órgano rector y el concurso de los departamentos, que mantienen la autonomía para establecer sus

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co



prioridades de inversión, al construir en su territorio los Planes y Acuerdos Estratégicos (PAED), a partir de los cuales se define el objeto de las convocatorias.

Estas entidades territoriales podrán solicitar al OCAD la realización de las convocatorias, proponiendo las condiciones para la presentación de proyectos, que podrán ser presentados y ejecutados por entidades especializadas en ciencia, tecnología e innovación.

Esta reforma, destacó finalmente el ministro, dinamiza el sector de ciencia y tecnología, que recibe unos \$800 mil millones anuales de regalías, y garantiza la transparencia y eficiencia en la administración y giro de los recursos, que saldrán directamente desde las cuentas de la Nación a la entrega de los resultados en la ejecución del proyecto. (Fin).

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co